

Atiende realde la faja negra faja y ansi
 ouiese de pasar era en notableno y Per
 juicio de los dñs a quien se lee aen bargado
 baliendo como de presente y mungos di
 as antes ualeuada faja negra Real de re
 alde y aeste pñcio esna son que se les paga
 elo que se contiene de medir sea con la media
 de auila confor me a las leyes de estos Rey
 nos Para cuyo Real medio y que los dñs no
 sea nagrauados y con bolidunio si se an
 asu mag. como lo rene en de costumbre
 Acordaron que adrian leones de guerra
 en Regidor Vayaluego ala ciudad de
 cartagena etrate con el dñs que se don
 epagador losuso di go y que mande y son
 de ne helco misario que esta en esta ciu
 dad. Pague el dñs tugo ala dñs con
 de reate el oreciuan con la uiga medida
 de auila gabe ndos obre ello la y nista ncia
 que con uenga en ue ne frio de los dñs
 guardando en todo el ser uicio de su ma
 gestad. y sobre ello escriuan ala dñs
 ucedor epagador en cregenia de el dñs
 adrian leones de guerra las quales
 cartas ordenen el lica ncia y a no de
 motina y andree Perez monte Regi
 dor. como lo es Pareciere que con uene
 e que luego se parta Por lo que y porta
 la bre ueda

